



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

**ACUERDO No.
LXV/URGEN/0434/2018 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Secretario de Educación y Deporte, para que, con el propósito de garantizar el derecho a la educación de la niñez y la juventud chihuahuense con pertinencia, oportunidad y calidad, proceda a generar las acciones que permitan que al inicio de las actividades del ciclo escolar 2018-2019, se tengan cubiertas, en un cien por ciento, las necesidades de personal docente y directivo de las instituciones del sistema educativo estatal, particularmente las del nivel básico y medio superior, en los espacios que se encuentren vacantes.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Secretario de Educación y Deporte, para que, en cumplimiento de las obligaciones que le mandatan las leyes de la materia satisfaga, de manera urgente las necesidades de



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0434/2018 II D.P.

equipamiento e infraestructura que en un número importante de escuelas del Estado aún prevalecen, poniendo en riesgo la salud y la vida de la niñez, e impidiendo una atención de calidad al alumnado ante las condiciones climáticas de nuestra entidad.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTA

DIP. DIANA KARINA VELAZQUEZ RAMÍREZ

EN FUNCIONES
DE SECRETARIA

DIP. LAURA MÓNICA MARÍN
FRANCO

SECRETARIA

DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA
MENDOZA